

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

5532 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se ordena la constitución del Tribunal de la oposición para obtener el título de Notario convocada por Resolución de 28 de noviembre de 2005, y se anuncia el sorteo de los opositores y el comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944, el primero de ellos modificado por el Real Decreto 862/2003, de 4 de julio, esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Que habiendo sido nombrado por Orden de 21 de marzo de 2006 el Tribunal calificador de la oposición para obtener el título de Notario, convocada por resolución de 28 de noviembre de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de diciembre), los miembros que lo componen han de constituir dicho Tribunal y formular declaración de compatibilidad, a los efectos previstos en el artículo 13 de dicho Reglamento, el día 30 de marzo de 2006, a las trece horas, en los locales del Colegio Notarial de Valladolid (Teresa Gil, 14).

Segundo.—Que el sorteo de los solicitantes admitidos a la referida oposición se celebre ese mismo día 30 de marzo, a las trece horas, en los locales del citado Colegio.

Tercero.—Que el primer ejercicio de la referida oposición comience el día 10 de mayo de 2006, a las dieciséis treinta horas, en los mencionados locales del Colegio Notarial de Valladolid. El Tribunal, según está establecido reglamentariamente, y tras su constitución acordará el número de opositores que han de ser convocados para el día anteriormente indicado.

Madrid, 24 de marzo de 2006.—La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones

Sra. Subdirectora General del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5533 *ORDEN EHA/862/2006, de 13 de marzo, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo por el turno de promoción interna en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo por el turno de promoción interna en el Ministerio de Economía y Hacienda, convocadas por Orden EHA/2071/2005, de 21 de junio (BOE de 1 de julio), y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Publicar, como anexo a la presente Orden, en el Boletín Oficial del Estado, la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con indicación del número de orden, apellidos, nombre, documento nacional de identidad y puntuación final obtenida.

Segundo.—Establecer, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la Orden de 21 de junio de 2005, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar la documentación relacionada en la misma, en los lugares indicados en la base 3.3.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en la citada base 7.1, la no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse a partir del día siguiente de su publicación, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 13 de marzo de 2006.—El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre, BOE 9.10.04), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.